Villavicencio, 17 de agosto de 2023 .

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN.

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de Mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Mediante el artículo primero de la Ordenanza No. 305 de 1998, se modifica la denominación del Instituto de Cultura y Turismo del Meta, a través de su artículo segundo se faculta al Gobernador del Departamento del Meta, por un término de 8 meses para que reestructure orgánica y administrativamente al Instituto de Turismo del Meta.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1323 de 1998, se estableció la estructura orgánica, dependencias, planta de personal y funciones del Instituto de Turismo del Meta, con el Decreto 432 de 2014, se derogó el Decreto 1323 de 1998, y se estableció la estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo del Meta y se dictan oras disposiciones sobre su organización y funcionamiento.

La Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

Que la señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, *"Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."*

Por medio del acuerdo de junta directiva No. 03 de 2015, se adoptan los estatutos del Instituto de Turismo del Meta y se aprueba el reglamento de operación, competencia y funciones de la junta directiva.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico.

Que, por lo expresado el Instituto es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con personería jurídica y presupuesto propio para realizar contratación de sus necesidades de funcionamiento e inversión, a través de diferentes modalidades de la contratación, como lo es la contratación directa del personal de apoyo que requiera para cumplir con los objetivos y metas.

A largo del tiempo el departamento del Meta, ha venido posesionándose como un destino turístico atractivo a nivel nacional como internacional, destacándose por su turismo de naturaleza y aventura, por su especial fauna, flora, su gastronomía y folclor, que le permite al turista vivir infinidad de experiencias, tanto gastronómicas, deportes extremos, ríos, cascadas, avistamiento de aves, amaneceres, atardeceres, experiencias culturales y folclóricas, entre una variedad de momentos y lugares maravillosos que solo se encuentran en nuestro bello departamento.

El instituto con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Hagamos Grande al Meta 2020-2023, aprobado mediante la Ordenanza-1069-2020 y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con los siguientes proyectos inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

NOMBRE	"DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META"
BPPID	2021005500061
ACTIVIDAD	APOYO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META

NOMBRE	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID	2022005500187
META	APOYAR LA REALIZACIÓN DE TREINTA Y DOS (32) EVENTO FESTIVO CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META

JUSTIFICACIÓN:

El turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido, el Turismo, con todos sus segmentos, puede ser el motor que impulse el desarrollo local a partir de su planificación y organización, teniendo en cuenta que la región se destaca por poseer ventajas comparativas que le permiten competir en un mercado turístico diferenciado, ofreciendo experiencia, no sola rica en cultura, baile, música,

gastronomía y folclor, el departamento tiene un gran potencial natural que deber ser aprovechado, abundante en turismo de aventura, pero a su vez de descanso y desconexión, turismo de naturaleza por su riqueza y diversidad en fauna y flora endémica de la región, ríos, cascadas lagunas, todo esto ofrece el META para todo aquel que decide tomar como destino este gran departamento.

Por ello será necesario y una tarea constante por parte del instituto de Turismo del Meta, dar a conocer los diferentes atractivos y servicios turísticos ofertados al mayor número de personas, aprovechando cada uno de los espacios en los que se pueda promocionar la Marca Meta, "Somos La Ruta Natural", para que a través del voz a voz, se den a conocer las experiencias únicas que ofrece el departamento del Meta, divulgar y promocionar la gran oferta en hospedajes, servicios, turismo de naturaleza, gastronomía, folclor, cultura y deportes extremos, que se logre captar la atención de posibles turistas, nacionales y extranjeros que estén interesados en adquirir nuestros servicios, así como el de grandes inversionistas que generen empleo y dinamicen la economía en este departamento.

Actualmente el Meta se ha venido constituyendo como uno de los departamentos con más dinamismo de Colombia. Su desarrollo económico tiene como base económica los sectores agrícolas, ganadero, minero, agroindustria, comercio y servicios. Dentro de este último, han comenzado a desarrollarse nuevos frentes de trabajo y ***diversificación productiva, como es el turismo***, en sus modalidades de agroturismo y ecoturismo, turismo de aventura y otros tipos diferentes en todos sus municipios, dadas las características propias que posee nuestra región, basado en la importancia que ha tomado el departamento con la construcción de la nueva vía al llano por su cercanía a la capital del país.

En este campo, el desarrollo del sector turístico resulta de trascendental importancia para la economía del nuestro departamento, si se tienen en cuenta algunos elementos estructurales de la actividad y los desarrollos coyunturales en materia de desarrollo en infraestructura vial y hotelera fundamentalmente. Sobre la importancia del sector basta resaltar su dinámico papel como agente multiplicador de otras actividades económicas complementarias.

Es por lo anterior, que la figura de los artistas tiene tanta importancia dentro de la difusión y promoción turística del Departamento del Meta, tanto que constituyen un acontecimiento cultural en muchos pueblos, ciudades y países de todo el mundo. Como celebración de la riqueza y la diversidad de la cultura y la creatividad, a menudo engloban diversas formas de arte contemporáneo y tradicional: danza, música, teatro y artes y oficios, promoviendo un entendimiento más profundo a través de la experiencia compartida; y desde el punto de vista económico pueden generar considerables beneficios financieros a largo plazo y muchas oportunidades laborales y comerciales.

Es así, como atendiendo estas estrategias generadas en el Plan de Desarrollo Turístico 2010, que el Instituto contrató a la empresa experta en investigación de mercados Ipsos Napoleón Franco, la realización de una investigación cuantitativa para conocer la percepción de la población colombiana acerca del Meta como destino turístico y cualitativa con líderes y conocedores del sector turístico para conocer su percepción en el mismo sentido. Con los insumos generados en esta investigación de mercado, se contrató la prestigiosa agencia de publicidad "pd Primer Día" para desarrollar el concepto gráfico de la marca Meta y la respectiva estrategia de marketing o mercadeo a ejecutar para su lanzamiento, posicionamiento y sostenimiento. Por primera vez el Meta contó con un distintivo idóneo para darse a conocer, promocionarse y venderse en el mercado turístico, así nace nuestra marca: Meta "Los Llanos son Vida".

Con el compromiso y la firma del acuerdo del Proceso de Paz en Colombia (año 2012), comenzamos una nueva etapa del sector turístico regional al descubrir el potencial de escenarios naturales ocultos por la guerra, el Meta

toma fuerza como destino de naturaleza, el espectro de la ruta Sierra de La Macarena se abre y comenzamos a conocer escenarios con todo el poder de convertirse en complementos perfectos de la oferta y de nuestro mayor diferenciador nacional e internacional: Caño Cristales, escenario de nuestro territorio único en el mundo que hasta ese momento era reconocido.

A raíz de estos cambios en Colombia y contando con las garantías de poder ofrecer un destino seguro a los viajeros, el Instituto decide a través de su área de audiovisuales, generar un cambio a la marca, (año 2013) basado en los estudios que ya conocíamos, pero ajustándonos a la realidad del momento y a la gran oportunidad de dar a conocer al Meta con todo su potencial y riqueza en biodiversidad. Así es como nace la nueva marca Meta: Somos La Ruta Natural, construida sobre la base del conocimiento de ser un destino indudablemente identificado por la cultura llanera, el folclor, la vaquería, el trabajo de llano y la naturaleza que enmarca las características del territorio. Su lanzamiento y difusión se realizó de acuerdo con la experiencia adquirida en estudios ya mencionados realizados por el Instituto. Esta marca se estableció desde ese momento y es la que el Instituto ha manejado y promocionado durante los últimos siete años.

Es así que hasta lo presente se viene utilizando la marca Meta "Somos La Ruta Natural", donde el contexto del momento a nivel internacional, existe una aceptación generalizada de que el mundo se está enfrentando a un punto de inflexión ecológica y que el cuidado de las personas y el fortalecimiento económico solo serán posibles si el capital natural se ubica en el centro de la toma de decisiones, si los gobiernos y los sectores productivos protegen sus principales fuentes de riqueza: la biodiversidad, el medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales que hacen de Colombia un país único en el mundo. (Política de Turismo Sostenible de Colombia).

Es por lo anterior que el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se desarrollen tanto en el Departamento, como a nivel nacional, lo cual nos permitirá consolidarnos como productor turístico, con gran variedad de oferta turística, participación que forma parte de la labor de difusión y promoción del turismo del Departamento del Meta, a través de nuestra Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL".

El departamento del Meta cuenta con cinco rutas turísticas con diferentes atractivos, eventos, gastronomía, y folclor llanero, lo que se busca con el proyecto

RUTA 1- VILLAVO LA BELLA:

Esta ruta la conforma únicamente el municipio de Villavicencio capital del departamento del Meta, la cual ofrece un sin número de actividades tanto culturales como de recreación y deporte extremo y lugares emblemáticos:

- Torneo Internacional del Joropo.
- Expo malocas.
- Festival Llanero.
- Mundial de la mujer vaquera
- Celebraciones de Semana santa.
- Aniversario de Villavicencio.
- Visita sitios culturales, parques temáticos y lugares emblemáticos (Cristo Rey, Piedra del Amor, parque Los Fundadores, Bioparque Los Ocarros, catedral Nuestra Señora del Carmen, parque la Llanura)

- Caminatas ecológicas en ocho diferentes rutas.
- Rapel, Torrentismo, Canotaje, Rafting y Trekking.

El municipio de El Calvario, está ubicado al Noroccidente del Departamento del Meta, en las estribaciones de la Cordillera Oriental, el territorio del Municipio de El Calvario, pertenece en su totalidad a la cuenca media del rio Guatiquia; el cual tiene una longitud de 21.750 metros; el territorio Municipal se divide en tres cuencas hidrográficas, cuenca del rio Santa Barbara, cuenca Quebrada Onda, abastecedora del acueducto de Villavicencio, cuenca rio Guatiquia.

A partir de Guayabetal se gasta una hora en ascenso hasta el Alto de Sobretana y una hora más, bajando del Alto hasta El Calvario. Más arriba de Sobretana se divisa el Alto del Tigre donde se ubican las antenas repetidoras de la televisión. Esas cumbres marcan el límite entre los departamentos de Meta y Cundinamarca.

Debido al poco tráfico que circula por el sector, la vía se conserva intacta, con mucha vegetación a lado y lado: helechos de hojas largas y delgadas, a veces musgo fresco cubriendo el talud, cascadas que bajan cantando de lo alto por surcos con piedras redondas, lamosas y coloridas.

Límites del municipio: El Municipio de El Calvario limita con el Norte con el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de San Juanito (Meta), al occidente con el Departamento de Cundinamarca, al Oriente con los Municipios de Restrepo, Cumaral y el Departamento de Cundinamarca y al Sur con el Municipio de Villavicencio.

Por todo esto y más el municipio de El Calvario es un lugar digno de visitar, recorrer, disfrutar y que mas que festejar con su gente las festividades propias de la región

RUTA 2 – PIEDEMONTE LLANERO:

Esta ruta la conforman los municipios que se caracterizan por la autenticidad de sus costumbres y devoción que profesan a sus tradiciones y que por sus límites geográficos con Cundinamarca se hace su imprescindible paso por dos municipios de dicho departamento que son Paratebueno y Maya. Son los siguientes municipios que pertenecen a esta ruta:

- Restrepo
- Cumaral
- Barranca de Upía

A lo largo de este recorrido podemos disfrutar de un sin número de restaurantes, balnearios y hoteles. Disfrutando además de la gastronomía, visita al parque de los Ocarros saliendo de la ciudad de Villavicencio, visita al santuario, seminario mayor, parque la sal, reserva natural de la sociedad civil la COSMOPILITANA, todo esto en el municipio de Restrepo; seguidamente en el municipio de Cumaral se puede degustar de su gastronomía en sus asaderos y restaurantes, Encuentro Mundial de Vaquería.

y los escenarios del complejo ganadero para el turismo de negocios y las instalaciones de la manga de coleo que permite la promoción de este deporte. Finalmente llegando a barranca de Upía podemos disfrutar de un baño en verano en las aguas del rio Upia, la vista del cerro el mirador, disfrute de las aguas termales de Guaicaramo y su feria de agroindustrial y artesanal y reinado de la palma.

RUTA 3- AMANECER LLANERO:

Esta ruta lleva a disfrutar tanto del amanecer llanero con el resplandor del sol reflejando en las aguas del rio Meta como su atardecer en las aguas del rio Manacacías; conformada esta ruta por los municipios de:

- Puerto López.
- Cabuyaro.
- Puerto Gaitán.

En esta ruta además se podrán disfrutar también de su gastronomía en los diferentes restaurantes, hoteles, el obelisco, parque temático el avestruz y eventos, como también la posibilidad de conocer la altillanura, y la Torre Mirador Matapalo.

De igual manera hacer peregrinaje a Cabuyaro en su casco urbano a visitar la iglesia San Martin de Porres para conmemorar la fiesta del señor de Los Milagros. así pues finalizamos en Puerto Gaitán con la posibilidad de conocer las culturas indígenas Sikuanis, Piapocos, Sálivas y Achaguas, contemplar a los delfines rosados en las aguas donde se unen el rio Meta, Yucao y el Manacacías, más de cien lagunas, el alto Neblinas y su famoso festival de Verano en el rio Manacacías.

RUTA 4 – EMBRUJO LLANERO:

Seguimos contemplando en nuestro departamento sobre esta ruta la riqueza histórica y cultural de los municipios que componen esta ruta los cuales son partiendo de la ciudad de Villavicencio:

- Acacias.
- Guamal.
- Castilla la Nueva.
- Cubarral.
- San Martin de los llanos.
- Granada como epicentro de los municipios de Puerto Rico, Puerto Lleras y Fuente de Oro.

Aquí se podrán disfrutar de sus majestuosos paisajes y de los municipios de vocación agropecuaria y lugares para observar y disfrutar la fauna que habita en esta región y el disfrute de actividades como El Rápel, avistamiento de aves, Rafting entre otras junto con su gastronomía, hoteles, balnearios y atractivos turísticos como lo es la laguna de Loma Linda en puerto Lleras, culturales como lo es el Museo Arqueológico Guayupe en Fuente de Oro , festivales ferias y fiestas como son las cuadrillas de san Martin , Festival de la Cosecha Llanera en Granada y festival turístico y de la Cultura Llanera en Puerto Lleras.

RUTA 5 – SIERRA DE LA MACARENA:

Por este lado encontraremos las maravillas naturales que se esconden a lo largo de esta ruta la cual posee esa rara capacidad de todo aquel que las contemple de cerca, trayecto que más extraordinario pueda recorrer un ser humano del cual hacen parte los municipios:

- San Juan de Arama.
- Vista Hermosa.
- Lejanías.
- Mesetas.
- Uribe.
- La Macarena.



Aquí podemos disfrutar de uno de los lugares más bellos y famosos en el Meta en La Macarena con sus atributos paisajísticos, Caño Cristales con diez senderos que permiten la contemplación de patrimonio ecológico y cultural con su fauna que habita en la región, el disfrute de las actividades de El rápel, Avistamiento de aves, Rafting entre otros.

También en San Juan de Arama tenemos la formación montañosa conocida como El Indio Acostado, las cascadas de Santo Domingo, pesca deportiva, disfrute de la Laguna Marcela, festival turístico de la Sierra de la Macarena. Como las aguas termales de la vereda termales, parque arqueológico de la vereda Curumia, la cascada Sardinata y la cascada Unión junto con las demás fuentes hídricas de la región y de paso el festival del Renacimiento Llanero, todos estos en el municipio de Vista hermosa. Pero no siendo poco encontramos en el municipio de mesetas grandes fuentes hídricas para los amantes de los ríos y balnearios naturales, el salto de agua de 70 metros conocido como tres chorros entre otros.

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para promocionar al Departamento del Meta, a través de nuestra Marca Meta “Somos La Ruta Natural” tanto a nivel regional, nacional e internacional, en beneficio de la promoción turística y cultural del Departamento del Meta, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo.

Por otra parte el Instituto de Turismo del Meta, hace parte del comité de ferias y festividades del departamento, como reza en la ORDENANZA No 1007 de 2018 en el artículo tercero Parágrafo Primero **“***El Comité de Ferias y Festividades del Departamento del Meta estará presidido por el director de Turismo del Departamento y contará con el apoyo de las demás secretarías o institutos /descentralizado si así se requiere.”.* Qué el comité de ferias y festividades o quien hace sus veces en los diferentes municipios del departamento del Meta, solicitan apoyo al Instituto de Turismo del Meta, para la realización de las festividades que se llevan a cabo en sus localidades durante el transcurso del año las cuales hacen parte del calendario de eventos el cual se estableció bajo la ORDENANZA No 1007 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" **”**. El instituto de Turismo del Meta apoyó en el 2022 evento como:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
1	Cumaral	Encuentro Mundial de la Vaquería
2	Cabuyaro	Festival de Playa y Río
3	Granada	Festival de Verano y Regata Río Ariari
4	Puerto Gaitán	Festival de Verano
5	Puerto Lleras	Festival de Verano "La Perla del Ariari"
6	Puerto López	Festival de Verano, Chica Sol Playa y Río Meta
7	Puerto López	Festival Cultural y Turístico de la Payara - Bocas de Guayuriba
8	Puerto Rico	Festival de Laguna San Vicente
9	San Juanito	Festival del Retorno
10	San Juanito	Feria Agropecuaria y Artesanal
11	San Martín	Festival Cultural y Turístico de la Patilla
12	Villavicencio	Feria Agroindustrial, Equina, Bovina y Turística Catama
1	El Calvario	Feria Agrícola Ganadera y Cultural de la Cordillera
2	Puerto Concordia	Festival Cultural y Turístico de Verano
3	Puerto Lleras	Festival de Loma Linda

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
4	Vistahermosa	Festival de Verano en el Rio Güejar
1	Barranca de Upia	Feria Agroindustrial y Artesanal y Reinado Internacional de la Palma
2	Barranca de Upia	Festival de Turismo Rio y Playa las Termales de Guaicaramo
3	El Dorado	Festival de la Cal y la Reconciliación del Ariari
4	Lejanías	Festival del Rio
5	Mesetas	Encuentro Cultural y Artesanal
1	El Castillo	Festival de la Fraternidad
2	Lejanías	Festival fruticola del Llano
3	Villavicencio	Semana Santa en el Llano
4	Vistahermosa	Festival Cultural y Folclórico Nuestra Señora del Carmen
1	Puerto Gaitán	Festival Internacional de la Cachama.
1	Granada	Dia Cultural del Campesino "Juan de la Cruz Mendoza"
2	San Carlos de Guaroa	Festival Cultural y Turistico del Corozo, la palma y la Guarataro
3	San Juan de Arama	Festival Folclórico y Turistico Sierra de la Macarena
4	Villavicencio	Torneo Internacional del Joropo
1	Cubarra	Festival Cultural y Turistico Fiestas Sampedrinas – Centro poblado de la inspección de Puerto Ariari
2	El Dorado	Festival Cultural y Turistico Fiestas Sampedrinas – Centro poblado de San Isidro del Ariari
3	La Macarena	Feria Ganadera y Equina - Inspección de San Juan de Lozada
1	Acacias	Festival Cultural y Turistico del Búfalo - Centro poblado de la Inspección de Dinamarca
2	Fuente de oro	Festival Cultural y Turistico del Plátano - Centro poblado de Puerto Santander
3	Granada	Festival de la Cosecha Llanera
4	Mapiripán	Ferias y Fiestas
5	Puerto Lleras	Festival Turistico y Cultural
6	Puerto López	Festival Náutico y Festival del Cancero y Festival Náutico Internacional y Reinado Internacional del Coleo y la Vaquería

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
1	Acacias	Festival Honor al San Isidro Labrador y Reinado de la Palma de Aceite – Centro Poblado de San Isidro de Chichimene
2	Uribe	Festival de Confraternidad Agrícola Ganadera y Campesina para el Turismo y la Cultura -
		Inspección de La Julia
3	San Martín	Festival Musical del Recuerdo
4	Villavicencio	Día Mundial del Turismo
1	Acacías	Festival del Retorno y XXX Torneo Nacional de música llanera y joropera colper
2	Mesetas, Lejanías o Cubarral	Feria Departamental del café - EXPOCAFE
3	Villavicencio	Encuentro Mundial del Coleo
1	Cubarral	Festival del Cubarro
2	Cumaral	Festival Cultural y Turístico de la Mamona
3	Pachaquiaro	Festival Cultural y Turístico del arroz caribe, Reinado del Arroz, la Palma y la Ganadería
4	Puerto López	Festival Cultural y Turístico de Verano y Playa
5	Puerto Guadalupe	Festival Cultural y Turístico de la Canoa
6	Remolino	Festival Cultural y Turístico de del Potro y la Vela
7	El Castillo	Festival Cultural y Turístico de la Yuca – Inspección del municipio del Medellín del Ariari
8	Cubarral, Dorado, Guamal, Lejanías, Fuente de Oro, Vistahermosa y El Castillo	Feria Departamental del cacao - EXPOCACAO
9	Fuente de oro	Festival Folclórico y Cultural el Guayupe de Oro y Feria Industrial y Ganadera
10	Guamal	Festival de las Colonias
11	La Macarena	Festival de Música Llanera "La Vellousea"
12	Uribe	Festival de la Paz y la Confraternidad
13	Puerto Rico	Ferias y Fiestas
14	San Carlos de Guaroa	Festival de la Palma y la Guaratarra
15	San Martín	Festival Internacional, folclórico y turístico del Llano

No.	MUNICIPIO	NOMBRE
1	Acacías	Festival turístico y folclórico ruta del atardecer llanero y reinado inter veredal asotrall
2	Castilla la Nueva	Festival del Petróleo y la Cultura Llanera
3	Cumaral	Festival Internacional del Cumare
4	Puerto Concordia	Ferias y Fiestas
5	Puerto López	Festival de las Colonias
6	Restrepo	Festival y Reinado Nacional de la Sal
7	Villavicencio	Novenas de Aguinaldos
8	Villavicencio	Festival Cultural y Turístico Llanero
Abril		Semana Santa en el Llano
Diciembre		Novenas de Navidad
Ferias Ganaderas, Agroindustriales y Festivales Equinos		

Las imágenes anteriores hacen referencia a todos las ferias y festividades contenidas y aprobadas en la ORDENANZA No 1007 de 2018, en la cual se evidencia todos las festividades existentes en el departamento y que el instituto apoya por estar dentro del los objetivos del mismo.

Es de aclarar que según el artículo noveno de la ordenanza mencionada con anterioridad el apoyo a dichas festividades requiere que *"Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento , así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas" .*

Por todo lo anterior y en razón a la magnitud del dicho evento, es importante que el instituto utilice este espacio como vitrina para promocionar la "MARCA META", pues de esta manera se aprovecha el espacio donde participan miles de personas para visibilizar nuestro departamento y marca.

Que el instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turismo a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de estas zonas del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo en el departamento, lo que contribuyen a consolidar el turismo como eje productivo que sirve para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Que la cultura debe hacer parte integral de los procesos de desarrollo, potencializando las características endógenas de nuestro territorio, generando un factor diferenciador en los procesos de fomento turístico y de consolidación del destino turístico del Meta como la puerta de entrada a una cultura rica en manifestaciones.

Que en el año 1962 el poeta araucano Miguel Ángel Martín, con el apoyo del gobernador del Meta, Carlos Hugo Estrada, creó el Festival de la Canción Colombiana, un espacio para fomentar la creación del compositor nacional y fortalecer las músicas propias de nuestro país. En el año 1965 se crea el Torneo del Joropo, como fue llamado inicialmente; según el periódico local, El Candil, escribió: "Con el noble propósito de relievar la música llanera y estimular a sus intérpretes, se crea en Villavicencio el concurso denominado Torneo del Joropo".

Los festivales de música llanera han sido siempre un espacio importante para la proyección escénica de la música y los artistas llaneros; es por esto que el Torneo Internacional del Joropo y otros concursos de canción llanera han contribuido a elevar el nivel de la composición en aspectos como la rima y la métrica, la originalidad

melódica y armónica y la complejidad formal de las canciones, entre otros aspectos, dan fe del notable desarrollo alcanzado en el oficio compositivo por los autores llaneros; un espacio relevante dentro del Torneo es el concurso de temas inéditos, ya que ayuda como una herramienta efectiva de orientación socialmente consensuada de la estética de la canción llanera.

El Instituto de Turismo del Meta financia la realización del Torneo Internacional del Joropo contemplado en el Calendario de Eventos del departamento del Meta, en las cuales se determina que el calendario oficial aprobado será el único apoyado financieramente por el Gobierno Departamental, de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se llevará a cabo, la versión N°55 de la fiesta más grande de los llaneros y una de las más grandes del país, el "*TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO*".

Cabe resaltar que según las cifras reportadas por el Sistema de Información Turística – SITUR META, el Torneo Internacional del Joropo en su versión número 54, el cual se desarrolló durante el segundo fin de semana del mes de noviembre del año 2022, cumplió con el objetivo que se planteó la administración Departamental, el de impulsar el desarrollo y la reactivación de todo el Departamento del Meta. Los números que dejó esta gran celebración dan cuenta de una apertura del camino hacia la normalidad en el territorio y el avance económico.

Aproximadamente 98.481 personas ingresaron al parque las Malocas durante los 5 días en los que se llevó a cabo el Torneo. Una ocupación hotelera del 97,1% aproximadamente.

En los municipios de Puerto López y Granada, los asistentes fueron de 40.700 personas aproximadamente. Número total de asistentes en Villavicencio fue de 200.000, via terrestre 196.781 y via aérea 3.219.

Los turistas locales tuvieron una participación del 67.7% cerca de 135.400 y los asistentes nacionales el 29.0% cerca de 58.000 mil y un 3.3% de visitantes extranjeros de USA, Venezuela, Mexico, Alemania, España, Argentina y entre otros. Del total de los asistentes, el 37,1 % era la primera vez que asistía a la fiesta más grande de los llaneros, el 76,7 % eran adultos entre 18 a 45 años, de los cuales el 49,8 % eran mujeres y el 49,5% hombres, y un 64,8% acompañados principalmente por pareja y en familia.

Teniendo en cuenta que para el lanzamiento del torneo internacional del joropo se requiere promocionar entre las actividades establecidas en el marco de la version nº 55 del torneo internacional de joropo, se encuentra el lanzamiento cuyo objetivo es promocionar las actividades con el fin de tener un alcance de visitantes a nivel nacional e internacional, las actividades previas permiten visualizar y dar a conocer los distintos eventos, sumado a esto es claro que la presentación en tarimas en presentaciones artísticas en distintos lugares del departamento que requieren artistas de música llanera con reconocida trayectoria nacional o internacional..

Teniendo en cuenta el oficio allegado por el secretario de Turismo de Restrepo el doctor VICTOR ALONSO LOPEZ LINARES con fecha del 14 de agosto de 2023, en el cual manifiesta el apoyo de parte del Instituto de Turismo del Meta para la realización de la XXIII Feria expoterneros, XXI Festival canino y 4ta Vaquería Renacer Llanero a realizarse, y la tercera versión del Festival del pan de arroz "restrepo me sabe a pan de arroz" a realizarse del 16 al 21 de agosto en el Municipio de restrepo, con la presentación de artistas de música Llanera y a su vez el oficio allegado por la alcaldesa la doctora ISABEL BETANCOURT ALVAREZ con fecha del 14 de agosto de 2023, en cual manifiesta el apoyo de parte del Instituto de Turismo del Meta para la realización de la versión No XX del festival del aguacate a realizarse del 16 al 17 de septiembre en el municipio de barranca de upia, con la presentación de artistas de música llanera.

CONTEXTO FERIA DE RESTREPO

El pan de arroz, un auténtico tesoro culinario del municipio de Restrepo en el departamento del Meta, se ha convertido en una tradición arraigada durante más de un siglo. Para celebrar esta delicia gastronómica, se organiza anualmente el Festival del Pan de Arroz, y en su tercera edición, tendrás la oportunidad de disfrutarlo del 16 al 21 de agosto de 2023.

Este festival se presenta como una ventana hacia la cultura y la economía de Restrepo, cuyo sustento gira en torno a la producción y comercialización del pan de arroz. Alonzo López, secretario de Turismo del municipio, te invita a ti, colombiano de corazón, a sumergirte en las diferentes actividades que animarán este evento: bailes autóctonos, acordes de música llanera, exhibiciones y degustaciones de las distintas fábricas que elaboran esta delicia, y mucho más.

Si eres un apasionado de la ganadería, también tendrás tu espacio en el Festival. Podrás deleitarte con la Vaquería Renacer Llanero y la 23ª edición de Expoterneros, un encuentro que reúne a renombradas ganaderías de razas como Gyr, Brahmam, Nelore, Brangus y la invitada de honor, Wagyu. Además, no te pierdas el emocionante 'Gran Remate de Estrellas', donde las ganaderías participantes pondrán a disposición sus mejores ejemplares.

No puedes dejar pasar esta festividad que honra el legado del pan de arroz, un producto reconocido como patrimonio cultural e inmaterial del Meta. ¡Ven y comparte la experiencia de la gastronomía, la música y la alegría en Restrepo, la capital mundial del pan de arroz!

A la más reciente versión de la feria se espera que asistan más de 15 mil personas entre productores y público en general.

La Alcaldía Municipal, Corcebullanos, la Asociación de Ganaderos de la región y el Comité de Ganaderos del Meta son las entidades que están organizando la actividad. Omar Cubides, presidente de la Asociación Ganaderos de Restrepo y director técnico de la feria, explicó que Expoterneros llega a su XVIII versión y se ha convertido en uno de los eventos más importantes del departamento después de Expo Malocas. "Vamos a contar con animales pertenecientes a 35 ganaderías de la raza Brahman. También van a participar bovinos Senepol, Simmental, Blonde D'Aquitaine, BON, Angus & Brangus, Camuros y Búfalos. Aproximadamente 230 semovientes estarán en pista", contó. Así mismo en el marco del encuentro se realizará la XVI feria equina grado B en la que estarán presentes cerca de 120 ejemplares. Cabalgata inaugural, juzgamientos de ganado, gran remate de estrellas, concurso de la vaca lechera, exhibición de otras razas bovinas, competencia equina, festival canino, y trabajo de llano, alboradas y show de artistas, son algunas de las actividades que están enmarcadas en la programación. Cubides resaltó que la organización del evento está a cargo de la Corporación Cebuista de los Llanos Orientales, Corcebullanos, Caballanos, la Alcaldía de Restrepo, la Asociación de ganaderos y Caballistas municipal, y el Comité de Ganaderos del Meta. (Lea: 5 tareas que no pueden dejar de hacer los ganaderos durante las fiestas) Agregó que algunas de las entidades que están apoyando la feria son la Gobernación del Meta, Asocebú, Agua Viva, entre otras. En el encuentro participarán ganaderías de 8 departamentos con animales Cebú, Taurus y de doble propósito entre ellos se encuentran Cundinamarca, Santander, Casanare, Arauca, Guaviare, Cesar y por supuesto Meta. "Los ganaderos no pueden dejar de asistir a este evento porque esta es la vitrina que tienen para mostrar sus adelantos genéticos y es la oportunidad que tienen para adquirir muy buenos ejemplares y mejorar sus hatos", aseveró. Los organizadores de la feria esperan recibir durante los 3 días de la feria cerca de 15 mil personas. La entrada es completamente gratuita y el punto de encuentro es el complejo ganadero del municipio.

IMPORTANCIA DE LAS FERIAS GANADERAS

Muchas veces surge la inquietud acerca de la conveniencia de presentar animales en certámenes feriales. Hay incluso personas que no le ven justificación. La realidad es que la presentación en los juzgamientos tiene una connotación más profunda. Los ejemplares que se escogen para estos fines han sido sometidos a procesos de mejoramiento por medio de biotecnologías, tales como la inseminación artificial y la transferencia de embriones.

Ellos muestran el potencial real de producción, ya que han sido sometidos a programas de alimentación y suplementación balanceada, de acuerdo con sus requerimientos. Lo que sería inconveniente es que sean ellos los únicos en recibir esta clase de tratamientos. Es más, no debería haber preparación especial para los juzgamientos, sino que estos deberían salir de la población superior del hato, ojalá del promedio. Necesitarían sí, un proceso de amansamiento y acostumbramiento a las sesiones de juzgamiento.

El ganado de exposición muestra el potencial genético de las ganaderías ganadoras.

En el pasado los juzgamientos se realizaban en torno a las características fenotípicas exclusivamente, y se calificaba lo que se veía en el momento del certamen. En la actualidad los cambios que se han introducido incluyen los datos de comportamiento y rendimientos de producción, bien sea en producción de carne o en sus características lecheras en novillas de leche, los que deberían acompañarse de los datos del desempeño de sus ascendientes y datos de lactancia en vacas adultas.

PREPARACIÓN

Es realmente un arte y se aplican principios científicos de la cría del ganado en el entrenamiento y preparación de estos animales.

En primer término, se empieza por escogerlos de madres destacadas dentro del hato y luego se escoge un reproductor probado como padre. Al nacimiento se someten a procesos de selección rigurosos por el cumplimiento de los estándares raciales, para así iniciar el proceso de cría en base al suministro de los requerimientos necesarios para su buen desarrollo, lo que repetimos debería ser aplicado en todos los ejemplares del hato, con el fin de poder alcanzar el mayor progreso genético.

Los resultados obtenidos en los eventos feriales incrementan el interés del ganadero por la cría de animales y le crean la necesidad de establecer sistemas de información que les permitan mejorar su capacidad de decisión en la escogencia de los candidatos a las próximas competencias.

Los reproductores de cualquier raza, tienen una gran vitrina en estos eventos.

Además de todo lo expuesto, la asistencia a las ferias se convierte en una herramienta de marketing muy poderosa, a través de la cual se logra obtener nombre y prestigio, mejorando las posibilidades de comercialización lo que en última instancia es el objetivo principal, producir ventas que aumenten los flujos del negocio.

Más aún, las ferias son una fuente de ingresos para muchas personas que derivan parte de su sustento de ellas, desde las ventas de comida, pasando por los presentadores de animales, y todo el personal que se necesita para su montaje incluyendo los profesionales que intervienen en las asesorías tanto al evento en si como a los ganaderos que asisten; además es una convocatoria para el encuentro con los amigos y colegas y el inicio de nuevas relaciones de amistad o de negocios. Por todo esto hay que apoyar estos eventos y hacerlos que mejoren permanentemente.

CONTEXTO FERIA DE BARRANCA DE UPIA

El municipio de Barranca de Upia se caracteriza por su tradición llanera, conserva su arraigo rural, sus dinámicas culturales y festivas, las cuales están directamente asociadas ala producción agrícola, pecuaria y tradiciones, en virtud de ellos lleva acabo en la verdad San Ignacio desde el año 2007 el festival del Aguacate, debido a las grandes cosechas que se generan, en el marco de esta festividad se llevaran a cabo, cabalgatas, incentivos a los participantes.

Es por ello que el instituto con el propósito de promocionar el turismo, las expresiones artísticas y culturales, como parte del desarrollo de las comunidades demostrando el gran potencial cultural de su gente y que merece ser difundido para orientar el rescate de las manifestaciones culturales, difusión del folclor y de las bondades naturales del municipio, posicionando en un escaño muy importante en cuanto a sus atractivos turísticos convirtiéndolos en predilectos para residentes y visitantes, teniendo en cuenta que también el municipio de Barranca De Upia tiene una riqueza inigualable de ese saber tradicional que hace parte de cada uno de los habitantes y que permite conocerlo, vivirlo, disfrutarlo, quererlo y difundirlo como identidad que los diferencie de otros pueblos del meta y del país.

En aras de cumplir con lo anterior y atendiendo la invitación por parte del municipio de restrepo, y el municipio de Barranca de Upia en el departamento del meta, el instituto ha decidido contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE MUSICA LLANERA PARA APOYAR EL MARCO DEL CALENDARIO DE EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA MARCA META".** para la presente contratación el instituto cuenta con el certificado del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2021002200061 "DIFUSION Y PROMOCION TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META" por valor total de $581,578,000 de fecha 28 de junio 2023, el cual tiene como actividad Apoyo y participación en eventos locales, nacionales para promocionar la marca meta y el certificado del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2022005500187 "FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META", por valor total de $424,489,000 el cual tiene como actividad apoyo a eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos, vigencia 2023, el cual se había solicitado con anterioridad para la contratación de una bolsa de artistas y no se utilizó por temas de reorganización contractual.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

cuenta con el certificado del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2021002200061 "DIFUSION Y PROMOCION TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META" por valor total de $581,578,000 de fecha 28 de junio 2023, el cual tiene como actividad Apoyo y participación en eventos locales, nacionales para promocionar la marca meta y el certificado del banco de programas y proyectos de inversión departamental BPPID 2022005500187 "FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META", por valor total de $424,489,000 el cual

tiene como actividad apoyo a eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos, vigencia 2023.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE MUSICA LLANERA PARA APOYAR EL MARCO DEL CALENDARIO DE EVENTOS Y LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA MARCA META"

2.1. alcance del objeto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ARTISTA	INTEGRANTES	GÉNERO	No. DE PRESENTACIONES	TIEMPO PRESENTACIÓN
1	SHOW DE CONTRAPUNTEO DE YOSTIMAR PRADA	2 COPLEROS ACOMAÑADOS DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS	LLANERO	1	90 MINUTOS
2	ARIES VIGOTH	CANTANTE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS.	LLANERO	3	90 MINUTOS
3	JHON ONOFRE	CANTANTE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE: ARPA, CUATRO, BAJO Y MARACAS.	LLANERO	1	90 MINUTOS
4	WILTON GAMEZ	1 ARPA,1 CUATRO, 1 MARACAS, 1 BAJO. VOZ PRINCIPAL	LLANERO	1	60 MINUTOS

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	93141700	cultura

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso

de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos, en el lugar y hora acordadas por el instituto de turismo del meta y/o la organización del evento y/o supervisor designado.

4.1-FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para adelantar el presente proceso, el Instituto de Turismo del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de contratación directa en atención a su **idoneidad y experiencia**, y en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, inciso 1, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa, con la **persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el área de que se trate.

5.-PERFIL REQUERIDO:

Show músico de repentismo *de* Yostimar Prada:

- 8 años o más de trayectoria como coplero de música llanera.
- El artista debe ser persona natural con amplio reconocimiento a nivel regional como exponente del folclor llanero.
- Soportar galardones (mínimo dos) por su desempeño como repentista y/o coplero.
- Soportar experiencia en presentaciones artísticas en eventos internacionales (mínimo 2 eventos).
- Experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva (mínimo 3 eventos).
- Deberá estar acompañado por un coplero con la siguiente idoneidad: 10 años o más de trayectoria como coplero e intérprete de música llanera; experiencia en presentaciones en eventos de asistencia masiva (mínimo 3 eventos); soportar experiencia discográfica (mínimo 2 soportes) y, ostentar reconocimientos debido a su labor artística en el folclor llanero. (Mínimo 2 soportes)

Artista del folclor llanero con amplia trayectoria como cantante de música llanera: Aries Vigoth

- El artista –de música llanera-, debe contar con experiencia en presentaciones artísticas enmarcadas en festividades donde se exalte las costumbres llaneras
- El artista debe tener experiencia en presentaciones artísticas en eventos internacionales y de asistencia masiva (3 soportes).
- El artista debe contar con gran experiencia discográfica (soportar 5 producciones discográficas y/o audiovisuales).
- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas en otros países diferentes a Colombia. (Soportar como mínimo una presentación en un país distinto a Colombia).
- 20 años o más de trayectoria artística.

Intérprete de música llanera (J. Onofre)

- Soportar experiencia discográfica (mínimo dos soportes).
- Experiencia en eventos de asistencia masiva (mínimo tres soportes).
- 15 años o más de trayectoria relacionada.
- Experiencia artística en otro país diferente a Colombia.

Intérprete de música llanera Wilton Gámez

- El artista de música llanera, debe ser persona natural con amplio reconocimiento a nivel regional, departamental y nacional como exponente de este género.
- El artista debe tener experiencia en presentaciones artísticas en eventos regionales, departamentales y nacionales de asistencia masiva, donde se exalten las costumbres y tradiciones llaneras. (3 soportes)
- El artista debe contar con mínimo 3 producciones discográficas.
- El artista debe tener mínimo 14 años o más de trayectoria artística.
- El artista debe haber recibido reconocimientos como exponente de su género. (2 soportes)

PERFIL DEL TITULAR:

- La persona natural o jurídica debe contemplar actividades de espectáculos musicales en vivo.
- Mínimo (3) contratos garantizando la prestación de servicios artísticos.

6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **tres (3) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2023** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR DE EJECUCIÓN** del presente será en el municipio departamento del Meta , sin embargo las partes pactan como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($255.000.000.** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio. En el evento que se requiera la participación del contratista en actividades que se realicen por parte del Instituto de Turismo del Meta o en las cuales el Instituto participe para el cumplimiento de su finalidad, la entidad contratante podrá reconocer los gastos de viaje a que hubiera lugar, previa solicitud y justificación del mismo por parte del supervisor. Todo esto siempre y cuando la actividad en la que se pretenda participar esté directamente relacionada con el objeto y las obligaciones a cargo del contratista.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **PAGOS PARCIALES ,** de conformidad a la prestación efectiva del servicio, conforme a los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN / ARTISTA	VALOR POR PRESENTACION
SHOW DE CONTRAPUNTEO DE YOSTIMAR PRADA	$ 32.000.000
ARIES VIGOTH	$ 50.000.000
JHON ONOFRE	$ 48.000.000
WILTON GAMEZ	$ 25.000.000

pagadero previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
995	17/08/2023	20335022000010308	$50.000.000	$50.000.000
995	17/08/2023	203355022000070309	$205.000.000	$205.000.000
TOTALES				$255.000.000

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($255.000.000) M/CTE.**

Justificación: De acuerdo con el estudio realizado en el análisis del sector y las cotizaciones realizadas directamente con los artistas y/o apoderados, se establecieron los valores de cada presentación

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

111- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de

cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.

8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe garantizar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. El contratista debe realizar la presentación en el lugar y de acuerdo con el cronograma previamente establecido con el supervisor del contrato y la organización del evento.



3. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, garantizando la difusión y promoción de la Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL", mediante cualquiera de las siguientes actividades: a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del Instituto al evento y promocione la Marca Meta "Somos La Ruta Natural". Durante su presentación a viva voz, realice la promoción de la marca Meta "Somos La Ruta Natural" la cual se evidenciara mediante video.
4. El contratista debe garantizar la presentación en tarima con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y presentadas en la propuesta.
5. Todos los gastos de alimentación, transporte, vestuario, en los que incurra el contratista, para la ejecución del contrato serán asumidos por él.
6. El contratista deberá garantizar y asumir todos los elementos logísticos que se requieren para la ejecución de su contrato.
7. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento al objeto en los términos y plazos estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.
9. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria **LUIS ARIEL CONTENTO ROJAS ,** en el cargo de profesional universitario de la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO** , o quien haga sus veces, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

13-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					del proponente Seleccionado.	la necesidad que se pretendía conjurar persista						contrato								
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						la seguridad de la entidad.														
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y	Seguimiento en el informe supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del	No cumplimiento de las obligaciones	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					contratista	contractuales						contrato.								
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidades errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	:Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge la	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega	Cada vez que se presente la necesidad.

14- GARANTÍAS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por Valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más
pagos de salarios	Por Valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo, sus adiciones si las hubiere y 3 años mas

Responsabilidad civil Extracontractual.	Por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV	Que estará vigente durante la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.

15- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran

conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección “contratación directa” y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

16-JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad contractual que se adoptará en el presente proceso se sustenta en normas que rigen esta clase de contratación estatal, como son: el artículo 32 de la ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establecen que las entidades estatales podrán celebrar, directamente, contratos con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar y dar pleno cumplimiento de los objetos contractuales propuestos y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia íntimamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los fundamentos legales citados en estos estudios se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones

17- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

Se adjunta análisis del Sector al presente estudio Previo.

18- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI __ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

RONAL YAMID LOZANO DELGADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vb Jurídico: Andrés Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Reviso Componente Jurídico: Fidela Toscano	Profesional cps	
Reviso Componente Financiero: Eduardo Hilarión	Profesional cps	
Revisó componente técnico : Diego Lopez	Apoyo precontractual	
Proyectó: Andrea Paola Figueroa	Abogada CPS	